



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 133-2019-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 22 de mayo del 2019.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 172-2019-MDSJB/AYAC, de fecha 18 de enero del 2019, suscrito por la Econ. Ana Isabel Mendieta Callirgos – Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 172-2019-DSJB/AYAC, de fecha 22 de mayo, suscrito por la Econ. Ana Isabel Mendieta Callirgos – Gerente Municipal, recomienda la designación con acto resolutivo al nuevo Coordinador Local de los Programas presupuestales para el año Fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista a la servidora Cheangchin Rojas Huarcaya;

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF Aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, y dictan otras medidas;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, a través de la Dirección de Calidad de Gasto Público, ha programado realizar talleres para la Presentación de Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2019;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de Presupuesto por Resultados, establece en el artículo 11° en el caso de los Gobiernos Locales, las coordinaciones de los productos vinculados a los programas presupuestales en los que participan dichas entidades, recaerá en el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto o el que haga de sus veces, al que se denominará coordinador local;

Que, de acuerdo a la Ley 28411 Ley del sistema Nacional de Presupuesto en su artículo 3° y 4° establece que la Dirección General del Presupuesto Público es el órgano rector y constituye la más alta autoridad técnico normativo del Sistema Nacional de Presupuesto y que dentro de las facultades está la de emitir Directivas y Normas a fin de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la emisión del presente acto resolutivo al 31 de diciembre del 2019, a la servidora **CHEANGCHIN ROJAS HUARCAYA** en el cargo de **Coordinador de Cumplimiento de Metas, para el año fiscal 2019**, de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, quién deberá cumplir sus funciones de conformidad a los documentos de gestión municipal y demás conexas.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto todo aquel acto administrativo que se oponga al cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR con el presente acto resolutivo a la designada en el primer artículo de la presente resolución y a las instancias administrativas para su conocimiento con las formalidades del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA

